



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 MAR 2017

RES. DECECO N° 078.17

Expte. N° 6269/15

VISTO:

La nota presentada por la alumna Sandra Mariela Escalante a fs. 110 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 465/16, 013/16 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el día 11 de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2015 y desde el 1 de Febrero y hasta el 11 de Junio de 2016 y por Res. DECECO N° 523/16 se prorrogó la mencionada Beca desde el día 12 de Junio al 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de Febrero al 31 de Julio de 2017.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

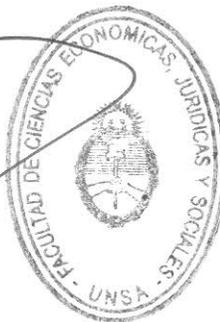
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Alumna SANDRA MARIELA ESCALANTE, D.N.I. N° 31.194.010, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en Dirección de Despacho y Secretaría Académica, **a partir del día 31 de Diciembre de 2016.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
D.S. /M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa